



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 23 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2023 10:46:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001915-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 001808-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 06 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, de acuerdo a lo previsto por los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 001808-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 06 de noviembre del 2023; se resuelve: *"Declarar fundada la solicitud de la servidora Castro Quincho Janira Ángela; en consecuencia, se concede descanso vacacional del 15 al 21 de noviembre del 2023, siete [7] días"*.

Tercero.- En este contexto, es importante precisar que la abogada Janira Ángela Castro Quincho, ejerce el cargo de Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, así como también de Administradora (e) del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral; siendo esto así, vale destacar que es deber y obligación de esta Presidencia de Corte, velar por el correcto desenvolvimiento de las labores administrativas en la Unidad Ejecutora, en ese sentido y estando al presente caso corresponde encargar el despacho de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, así como la Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, durante el tiempo que dure el descanso vacacional de la titular, emitiéndose el acto administrativo respectivo.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Integrar la Resolución Administrativa N° 001808-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 06 de noviembre del 2023; debiendo **encargarse, con eficacia anticipada**, el despacho de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, así como la Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, del 15 al 21 de noviembre del 2023, en adición a sus funciones, al





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

economista **José Carlos Pachas Norabuena**, Administrador del Módulo Corporativo Laboral, por las razones anotadas en la parte considerativa de la presente resolución, formalizando los actos que hubiera lugar.

Artículo Segundo. Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

